

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS A LOS PROCESOS DE
AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SPNN EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL
PACÍFICO Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS.

Bogotá, 10 de agosto de 2023.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Paula Andrea Arciniegas Valero, Raymon Guillermo Sales Contreras
AUDITADO:	Dirección Territorial Pacífico y sus áreas adscritas.
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas a los Procesos Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN en la Dirección Territorial Pacífico y sus Áreas Protegidas en el marco de lo establecido en la Normatividad vigente.
ALCANCE:	La Auditoría se realizará Dirección Territorial Pacífico y sus Áreas Protegidas / Procesos de Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN, se enfocará a las actividades realizadas para las vigencias 2022 y hasta el mes de mayo del 2023.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales y Socionaturales V6, Procedimiento AAMB_PR_07 Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público V6, Procedimiento AAMB_PR_18 Procedimiento Ante Amenazas por Riesgo Público, Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V4, Normatividad Vigente.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna

REUNIÓN DE APERTURA						EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE					
Día	24	Mes	07	Año	2023	Desde	24/07/2023	Hasta	28/07/2023	Día	28	Mes	07	Año	2023
							DD / MM / AA								

2. FORTALEZAS

- Desempeño y dedicación en la gestión de los procesos misionales de la Dirección Territorial Pacífico y sus áreas protegidas.
- Actitud proactiva y colaborativa durante el desarrollo y ejecución de la auditoría realizada por parte del equipo de la Dirección Territorial Pacífico y los responsables designados.
- Entrega oportuna de la información solicitada, lo que refleja la capacidad de los profesionales y su compromiso con sus responsabilidades asignadas.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

3. LIMITACIONES

Durante la ejecución de la Auditoría interna basada en riesgos a los Procesos de Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN en la Dirección Territorial Pacífico y sus áreas protegidas, se identificó una limitación, la cual radicó en la falta de disponibilidad de la información de los Planes de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales y Socionaturales por parte de la persona designada para atender la auditoría del proceso de autoridad ambiental, ya que en el momento de la entrevista, el encargado no contaba con las evidencias ni la información requerida. Esto puede impactar directamente en los resultados obtenidos en la auditoría.

No hay soportes del seguimiento a la gestión en el marco de las evaluaciones del desempeño y las supervisiones, que permitan establecer que los responsables de los Procesos de Autoridad Ambiental y Administración del Manejo del SPNN, estén aportando productos y evidencias que se encaminen al cumplimiento de los procesos en lo correspondiente al plan de emergencias y contingencias por riesgo público y el plan de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales y Socionaturales.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

- El equipo auditor evidenció que, el DNMI Cabo Manglares con declaratoria emitida el 3 de noviembre de 2017, el DNMI Yuruparí con declaratoria emitida el 14 de septiembre de 2017 y el DNMI Colinas y Lomas con declaratoria emitida el 28 de junio de 2022, no cuentan con el Plan de Emergencia por Desastres Naturales y Socionaturales en etapa de formulación, incumpléndose la actividad No.3 del Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6.
- El equipo auditor observó que, el memorando No. 2021767002055300008 emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo con asunto “Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales del PNN Gorgona” carece tanto de radicación como de fecha de emisión, y el anexo No. 2021758000056300012 se encuentra firmado pero carece de número de radicación y fecha, datos claves para la trazabilidad, por lo anterior el documento no se encuentra debidamente formalizado y comunicado de acuerdo con los procedimientos internos de la entidad.
- El equipo auditor, no evidenció para la vigencia 2022 y 2023 con corte al 31 de mayo de 2023, comunicaciones con comentarios, retroalimentaciones y/u observaciones que permitan identificar el acompañamiento técnico proporcionado a las áreas protegidas en la formulación del Plan de Emergencia por Desastres Naturales y Socionaturales-PECDNS por parte de la Dirección Territorial Pacífico, incumpléndose la Actividad No.4 del Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6.
- El equipo auditor evidenció que el PNN Utría envió el Plan de Emergencia por Desastres Naturales y Socionaturales directamente a la Oficina de Gestión de Riesgo a través de un correo electrónico, omitiendo el conducto regular de comunicación establecido en el Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6, el cual indica que la Dirección Territorial es quien envía el PECDNS por medio de un memorando.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- El equipo auditor, no evidenció la socialización del Plan de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales y Socionaturales ante los consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo por parte de los Parques Nacionales Naturales Utría, Gorgona, Sanquianga y Uramba al llevar más de tres años en formulación, y los Distritos de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí Malpelo y Colinas y Lomas al estar más de un año sin formulación. Adicionalmente no se constató, el acompañamiento y seguimiento a las socializaciones por parte de la Dirección Territorial Pacífico dando incumplimiento a la actividad No. 8 establecida en el Procedimiento AAMB_PR_06 "Gestión del Riesgo de Desastres Naturales V6".
- El equipo auditor evidenció que dos de los Oficios enviados con el fin de socializar el Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales del Parque Nacional Natural Munchique dirigido al Municipio Morales – Cauca y a la Gobernación del Cauca, presentan inconsistencias a causa de que, no cuentan con número de radicación y fecha, estos datos son fundamentales para garantizar el envío y recepción del Plan. La ausencia de radicación y fecha podría generar un incumplimiento de la actividad No. 8 del Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo de Desastres Naturales y Socionaturales V6. Adicionalmente no se constató, el acompañamiento y seguimiento a las socializaciones por parte de la Dirección Territorial Pacífico.
- El equipo auditor, no evidenció el informe de implementación del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales PNN Munchique, DNMI Cabo Manglares, DNMI Yuruparí Malpelo y DNMI Colinas Y Lomas dando incumplimiento a la actividad No. 9 establecida en el Procedimiento AAMB_PR_06 "Gestión del Riesgo de Desastres Naturales V6".
- El equipo auditor no evidenció los resultados de validación de los informes de implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales correspondientes al PNN Katios, PNN Munchique y SSF Malpelo, esto genera un incumplimiento de la actividad No.10 establecida en el Procedimiento AAMB_PR_06 "Gestión del Riesgo de Desastres Naturales V6", el cual establece claramente la responsabilidad de llevar a cabo la validación de los informes de implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias.
- El equipo auditor no evidenció para el año 2022 y al 31 de mayo de 2023, comunicaciones y circulares con las áreas protegidas de la información compartida por entidades técnicas y de investigación en gestión del riesgos sobre las emergencias y amenazas que se pueden presentar, dando incumplimiento a la actividad No. 14 establecida en el Procedimiento AAMB_PR_06 "Gestión del Riesgo de Desastres Naturales V6", que establece la responsabilidad a la Dirección Territorial de comunicar y compartir información relevante sobre emergencias y amenazas que pueden presentarse en las áreas protegidas.
- El equipo auditor evidenció que, la Dirección Territorial socializó el estado actual de los Planes de Contingencia para Riesgo Público y reiteró su apoyo en la construcción y actualización de los planes. Sin embargo, para los planes relacionados con los Parques Nacionales Naturales Katios, Sanquianga y Gorgona en la gestión que adelantan no se observó el correspondiente asesoramiento sino únicamente el comunicado "Plan de Riesgo Público". La falta de asesoramiento podría conducir al incumplimiento de la actividad No. 6 del Procedimiento AAMB_PR_07 Formulación e Implementación del Plan de Contingencia y Riesgo Público.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- El equipo auditor evidenció el incumplimiento de la actividad No.7 Procedimiento AAMB_PR_07 Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público correspondiente a la actualización del plan, por parte del PNN Katíos el cual debió ser actualizado antes del 4 de marzo de 2023, el PNN Sanquianga debió actualizarse el 29 de abril de 2023 y el PNN Gorgona debió ser actualizado el 25 de mayo de 2023. Del mismo modo, los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí Malpelo y Cabo Manglares que a la fecha no se encuentran formulados.
- El equipo auditor no logró evidenciar el cumplimiento de la actividad No.8 del Procedimiento AAMB_PR_07 Revisión propuesta del Plan de Contingencia para el Riesgo Público por parte de la Dirección Territorial Pacífico, ya que los Parques Nacionales Naturales Katíos, Sanquianga y Gorgona no han actualizado el Plan de Contingencia por Riesgo Público, y los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí Malpelo y Cabo Manglares no han formulado el Plan de Contingencia por Riesgo Público.
- El equipo auditor no evidenció comunicaciones sobre el envío de implementación anual de los Parques Nacionales Utría, Katíos, Sanquianga, Gorgona, Farallones de Cali, del mismo modo para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí y Colinas y Lomas que a la fecha no han formulado el Plan de Contingencia por Riesgo Público, lo cual conllevó al incumplimiento de la actividad No.14 del Procedimiento AAMB_PR_07 Formulación e Implementación del Plan de Contingencia y Riesgo Público, que indica que los informes deben ser enviados los primeros 8 días del mes de octubre.
- El equipo auditor no evidenció comunicaciones sobre el envío a la Oficina de Gestión del Riesgo de la implementación anual de los Parques Nacionales Utría, Katíos, Sanquianga, Gorgona, Farallones de Cali, del mismo modo para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí y Colinas y Lomas que a la fecha no han formulado el Plan de Contingencia por Riesgo Público, lo cual conllevó al incumplimiento de la actividad No.14 del Procedimiento AAMB_PR_07 Formulación e Implementación del Plan de Contingencia y Riesgo Público.
- El equipo auditor no evidenció los anexos del Plan de Manejo como lo son el Plan Ordenamiento Ecológico, Portafolio de Investigaciones, Protocolos de PVC y Geodatabase no están disponibles para los Parques Nacionales Naturales Gorgona, Katíos, Munchique, Sanquianga, Uramba, los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí Malpelo, estos se encuentran en actualización o en proceso de ajustes. Adicionalmente el Distrito Nacional de Manejo Integrado Colinas y Lomas no ha formulado ningún anexo. La carencia de los anexos denota el incumplimiento de la actividad No.7 del Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V4.
- El equipo auditor evidenció que las Resoluciones de adopción de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales, Farallones de Cali, Katíos, Munchique, Utría y el Santuario Fauna y Flora Malpelo no se encuentran actualizadas. Adicionalmente, no se observó las Resoluciones de adopción del Plan de Manejo para el Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga y los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí y Colinas y Loma. Esta situación conllevó al incumplimiento de la actividad No.34 del Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V4.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

5. RECOMENDACIONES

- Designar en la Dirección Territorial Pacífico, un responsable encargado de la revisión, seguimiento y control en la formulación e implementación de los Planes de Emergencia y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales - PECDNS y Planes de Contingencia para Riesgos Público, lo que garantizará una gestión efectiva y oportuna del Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6 y AAMB_PR_07 Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público.
- Implementar controles por parte de la Dirección Territorial que permitan dar cumplimiento a los lineamientos de actualización establecidos en el Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6.
- Establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento oportuno de las observaciones y ajustes realizados por la Oficina de Gestión del Riesgo en los Planes de Emergencia y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales - PECDNS formulados por el PNN Utría, el PNN Sanquianga y el PNN Uramba.
- Se recomienda a los Parques Nacionales Naturales Gorgona, Uramba Bahía Málaga, Sanquianga y Utría gestionen de manera oportuna las observaciones y/o correcciones generadas por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, para asegurar la pronta aprobación e implementación de los Planes de Emergencia y Contingencia por Desastre Naturales y Socio naturales que se encuentran pendientes.
- Se sugiere que los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares, Yuruparí y Colinas y Lomas empiecen a iniciar la formulación del Plan de Emergencia y Contingencia por Desastre Naturales y Socionaturales, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Emergencia y Contingencia por Desastre Naturales y Socionaturales para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. OGR 2016. Asimismo, dar cumplimiento a la actividad No.3 del Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo de Desastres Naturales y Socionaturales V6.
- Se recomienda que la Dirección Territorial Pacífico realice el acompañamiento y efectúe la revisión de los Planes Emergencia y Contingencia por Desastre Naturales y Socionaturales para garantizar la calidad y se asegure que se cumplan con los lineamientos establecidos para los planes dentro de la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Emergencia y Contingencia por Desastre Naturales y Socionaturales para las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. OGR 2016.
- Se recomienda al Parque Nacional Natural Munchique corregir las inconsistencias de los Oficios enviados al Municipio Morales – Cauca y la Gobernación del Cauca para poder garantizar la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales.
- Se recomienda a las áreas protegidas que, se cumpla con la presentación puntual y completa del informe de implementación anual del PECDNS.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- Se recomienda que la Dirección Territorial Pacífico realice efectué la revisión del informe de implementación de los Planes Emergencia y Contingencia por Desastre Naturales y Socionaturales para garantizar la calidad y se asegure que se cumplan con los lineamientos.
- Se recomienda que las áreas protegidas reciban el apoyo necesario por parte de la Dirección Territorial Pacífico para la estructuración y actualización de los Planes de Contingencia para Riesgo Público.
- Establecer una comunicación más directa y coordinada con las áreas protegidas para asegurar una gestión integral y efectiva de los PECDNS y PCRP.
- Definir las acciones necesarias, para garantizar la oportuna actualización y formulación de los Planes de Contingencia para Riesgo Público.
- Priorizar la obtención y actualización de las Resoluciones de adopción de los Planes de Manejo para los Parques Nacionales Naturales.
- Socializar los procedimientos: AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6. para su total cumplimiento, AAMB_PR_07 Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público.

6. CONCLUSIONES

- El resultado de la auditoría efectuada a los Procesos de Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPPN en la Dirección Territorial Pacífico y sus Áreas Protegidas, se identificaron doce (12) No conformidades y cuatro (4) Observaciones. Esto evidencia la necesidad de abordar de manera prioritaria, las debilidades en la planificación, gestión, formulación e implementación de los Planes de Manejo y los Planes de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales.
- Se presentan deficiencias significativas en la gestión, control y seguimiento de los Planes de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales, debido a que del 100% de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Pacífico, el 63.6% carece de la aprobación y la implementación de Planes. Esta problemática se vincula a la ausencia de la designación de un responsable que haga el acompañamiento técnico y el respectivo seguimiento.
- Existen debilidades en los responsables de los Procesos de Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de la Dirección Territorial Pacífico en el seguimiento y cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos.
- Con corte al 31 de mayo de 2023, del 100% de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Pacífico, se observó que el 45.5% de las áreas cuentan con resoluciones adoptadas desde los años 2007 y 2009, la falta de una nueva resolución de adopción de los instrumentos de planeación puede generar un impacto negativo en el cumplimiento de la misión y objetivos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- Del 100% de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Pacífico se evidenció que el 36,4% de las áreas carecen de Resolución de adopción de Plan de Manejo, esto genera una alerta ya que estos son una herramienta estratégica que garantiza los objetivos de conservación y preservación.
- Es necesario priorizar la formulación, revisión y actualización de los Planes de Manejo, Planes de Emergencia y Contingencia y los Planes de Contingencia por Riesgo Público, estas herramientas e instrumentos son fundamentales para la correcta gestión frente a diversas situaciones.
- Se deben generar soportes que evidencien el seguimiento a la gestión en el marco de las evaluaciones del desempeño y las supervisiones, con el fin de asegurar que los responsables de los Procesos de Autoridad Ambiental y Administración del Manejo del SPNN, aporten productos y evidencias que demuestren el cumplimiento de los procesos en lo que compete al plan de emergencias y contingencias por riesgo público y el plan de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales y Socionaturales en la DTPA y sus áreas protegidas.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno